

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
 Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
 En los de prendadas, á diez céntimos.
 En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de abril)

Gobierno civil

DE LA Provincia de Santander

CIRCULAR NÚMERO 29

Nombrado Gobernador civil de esta provincia por Real decreto de 24 de marzo último, me he hecho cargo en el día de hoy del mando de la misma, cesando el señor don José Luis García Obregón, que le desempeñaba interinamente.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Santander 9 de abril de 1904.

El Gobernador,
Andrés Gutiérrez de la Vega.

SECCION DE MINAS

Número 12.800

Don Torcuato Jusué Fernández, ingeniero jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Elías Herrero Ceballos, vecino de Santander, ha presentado el 23 de febrero último, una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de Tercer Aumento á Casualidad, de mineral de calamina y otros, en el subsuelo del sitio llamado Canal de las Arredondas, término de Lón, Ayuntamiento, de Camaleño, que lindan al N. minas Rosita y 1.º y 2.º Aumento á Casualidad y demás vientos terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina 1.º Aumento á Casualidad número 12.214 y se medirán al S. 300 metros primera estaca, de esta al O. 300 la segunda, de esta al S. 200 la tercera, de esta al E. 1.000 la cuarta, al N. 300 la quinta y con 100 al O. se llegará á la 1.ª cerrando el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 2 de marzo de 1904.
 —El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Número 12.801

Don Torcuato Jusué y Fernández, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Julián Lopez Bustamante, vecino de esta ciudad, ha presentado el 27 de febrero último, una solicitud de demasía con el nombre de Demasía á Primavera, de mineral de hierro, en el subsuelo del término del Ayuntamiento de Rasines.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas Primavera número 5.103, Precaución, La Maza y otras.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 12 de marzo de 1904.
 —El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Comandancia de Marina de Santander

Don Jesús María Aguiar y Jáudenes, teniente de navío de la Armada, juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Por el presente edicto interesa a comparecencia en este Juzgado, de Enripue García Casariego, á fin de ser examinado en un interrogatorio.

Santander 29 de marzo de 1904.
 —El juez instructor, José María Aguiar.

Gobierno civil de la provincia de Santander

Relación de las licencias de caza, uso de armas y de pesca expedidas por este Gobierno durante el mes de marzo último.

Número	Fecha	Vecindad	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de la licencia
146	1	Udalla	Francisco Parrier	Pesca
147	3	Rionansa	Juan Antonio Yáñez	Armas
148	5	Revilla	Pedro Sánchez	id.
149	»	idem	Miguel Barío	id.
150	7	Santander	Regino López	id.
151	»	idem	Pedro Matorra	id.
152	»	idem	Gregorio Ortega	id.
153	8	Viños	Juan Reda	id.
154	11	S. Vicente la Barque. ^a	Ricardo del Carro Vega	Caza
155	»	Molledo	Emilio Gómez	Armas
156	»	idem	Manuel Macho	id.
157	»	Herrerías	Francisco Serdio	Caza
158	12	Santander	Rafael Martínez	id.
159	13	idem	Magín Puig	Armas
160	»	Torrelavega	Angel Astutegui	id.
161	»	idem	Antonio Argumosa	id.
162	15	Santoña	Pelegrín Castillo	id.
163	»	Corbera	Víctor G. López	id.
164	16	Villazcusa	Nicomedes Fernández	id.
165	»	Castro Urdiales	Pablo Odriozola	id.
166	»	Astillero	Bersimeo Escallada	id.
167	»	Valle	Federico Porres	id.
168	»	Udalla	Víctor Mora	Pesca
169	»	Peña Castillo	Domingo Miera	Caza
170	21	Toranzo	Emeterio Pérez	id.
171	22	Udalla	Emilio Fernández	Pesca
172	»	Potes	Santiago Pérez	id.
173	»	Santander	Manuel Prieto	Armas
174	23	Santillana	Leofredo Fernández	id.
175	»	Torrelavega	Ramón Ballesteros	id.
176	»	Santander	José Quintanilla	id.
177	24	idem	José Chaves	id.
178	»	idem	Pablo Mizonce	id.
179	26	Bárcena Pié de Concha	Rogelio Saíz	id.
180	»	Castañeda	Sabino Crespo	Pesca
181	28	Peña Castillo	José Muñoz	Armas
182	29	Santander	Enrique Motisuero	id.
183	»	Solares	José Gómez	id.
184	»	Cayón	Adolfo García	id.
185	»	Molledo	Eduardo Cortés	Pesca
186	»	Santander	Fernando Calderón	Armas
187	»	Arenas	Emeterie González	id.
188	30	Santander	Valeriano de la Pedrosa	id.
189	»	Liendo	Miguel Avendaño	id.
190	»	Cayón	José Gutiérrez	id.
191	»	Lantueno	Bautista Soler	Caza
192	»	Santander	Florencio Ruiz	id.

Santander 5 de marzo de 1904.—El gobernador interino, José Luis García Obregón.

Diputación provincial de Santander

Beneficencia.—Expósitos

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de marzo último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		Número de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas	Varones	Hembras		
									Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				Varones	Hembras
200	182	5	6	205	188	34	359	»	»	1	2	3	»	1	2	5	7	203	183

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expósitos. Santander 4 de abril de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reda Quevar.—El Secretario, Antonino Peira.

Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de marzo último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL		
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				TOTAL	TOTAL
195	187	4	8	199	195	394	9	4	4	1	13	5	18	186	190	376

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de abril de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reda Quevar.—El Secretario, Antonino Peira.

Diputación provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de marzo último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo								
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL			
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				Varones	Hembras	
121	95	57	127	57	248	152	400	93	60	12	5	»	»	105	65	170	143	87	230

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de abril de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reda Ouevas.—El Secretario, Antonino Peira.

Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de marzo último

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL GENERAL de bajas		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA para el mes próximo				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	
						Varones	Hembras	Varones	Hembras						
58	37	3	3	»	»	»	»	»	1	»	»	1	61	39	100

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de abril de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reda Ouevas.—El Secretario, Antonino Peira.

Diputación provincial de Santander

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

RELACION de los industriales de los pueblos de esta provincia declarados fallidos que se anuncian en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 158 del Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio de 21 de septiembre de 1901.

AYUNTAMIENTOS	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN ó industria que ejercían	Fecha en que fué declarada la insolvencia			Cantidad por que ha sido fallida	
			Día	Mes	Año	Presupuesto	Pesetas Cts.
Villacarriedo.....	Manuel Pelayo García.....	Herrero.....	4	Enero	1904	1895-96	12 30
Soba.....	Aurora Cornejo.....	Panadero.....	18	Agosto	1903	1897-98	33 24
Idem.....	Martín Orbaneja.....	Idem.....	18	—	—	1897-98	23 93
Colindres.....	Ramón Roldán.....	Maestro albañil.....	17	Julio	—	1867-98	26 34
Ramales.....	José García Salgado.....	Venta de yeso.....	2	Septiembre	—	1898-66	94 52
Idem.....	Pedro Fernández.....	Barbero.....	2	—	—	1898-99	22 82
Valdeolea.....	Fernando González.....	Tablajero.....	12	Julio	—	1898-99	52 15
Medio Cudeyo.....	Gonzalo Bolado.....	Taberna.....	17	—	—	1899-900	81 48
Idem.....	Alfredo Teja.....	Comestibles.....	17	—	—	1899-900	85 76
Idem.....	Palegrín Maza.....	Zapatero.....	17	—	—	1899-900	67 20
Idem.....	Justo Muruga.....	Comestibles.....	17	—	—	1899-900	85 76
Idem.....	Pedro Sánchez.....	Fábrica de teja.....	17	—	—	1899-900	111 89
Idem.....	Isaac Eguía.....	Comestibles.....	17	—	—	1899-900	84 34
Idem.....	Ladislao Bellido.....	Herrero.....	17	—	—	1896-900	60 06
Idem.....	Bernardino Díaz.....	Restaurant.....	17	—	—	1899-900	424 58
Cabezón de la Sal.....	Fructuoso Díaz.....	Penalidad.....	17	—	—	1899-990	162
Valderredible.....	Encarnación Ortiz.....	Modista.....	17	—	—	1899-900	42 90
Laredo.....	Juan Martínez.....	Abacería.....	17	—	—	1899-900	12 51
							1.483 78

Santander 29 de marzo de 1904.—El Administrador de Hacienda, Narciso López Montenegro.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

Resultando firmes las providencias de cancelación por no haber presentado papel de pagos al Estado, se publica la declaración de francos y registrables los terrenos de los siguientes registros mineros: Faustino, número 7.518; María 2.^a, número 7.464; Fanor, número 7.810; Sorpresa, número 8.015; Teresa, número 8.462; Flecha, número 8.911 y Luisita, número 10.101.

Santander 28 de marzo de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

En el expediente de expropiación de terrenos para las minas Fornada y Very-Good, el señor gobernador civil ha dictado con fecha 6 del corriente el siguiente:

Decreto.—Visto el expediente de expropiación de terrenos superficiales para la explotación de las minas Tornada, número 6.963 y Very-Good, número 4.961, de la Sociedad de las minas de Carasa, sitas en el término municipal de Voto, incoado por don Pedro García Medina, en nombre de don Vicente Mellado, gerente de la expresada Sociedad, dueños de aquellas concesiones mineras. Resultando firme la declaración de utilidad pública de la explotación de dicha mina dictada oportunamente por este Gobierno. Resultando cumplidos los requisitos de trámite legales y publicados en el BOLETIN OFICIAL de 12 de marzo de 1904, la lista de propietarios rectificadas y el decreto fijando el plazo de 20 días para producir reclamaciones por los que se consideren perjudicados contra la necesidad de la ocupación sin que ninguna se haya presentado.

Considerando que el informe del ingeniero actuante don Alfredo Lasala, es favorable á dicha declaración. Considerando que es llegado el momento de cumplir el artículo 18 de la ley de expropiación forzosa, vengo en declarar necesaria la ocupación de los terrenos solicitados para la explotación de las minas Tornada y Very Good por la Compañía de las minas de Carasa.

De esta providencia podrá apelarse ante el excmo. señor minis-

tro de Agricultura en el plazo de 8 días, según dispone el artículo 19 de la ley de expropiación y se hará la oportuna publicación en el BOLETIN OFICIAL según dispone el artículo 25 del reglamento así como las debidas notificaciones.

Lo que para general conocimiento y cumpliendo lo dispuesto por el señor gobernador civil, se publica en este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Santander 6 de abril de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Se hace saber á don Romualdo de los Ríos Portilla, abogado y vecino de la villa Limpia, que para cursar la renuncia de la mina La aparecida número 4.312, es necesario presentar en el Gobierno de la provincia escrito de conformidad con la renuncia de los demás partícipes de la mina,

Santander 5 de abril de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Se hace saber que en el mes de marzo último han sido declarados francos y registrables por renuncia de los dueños, los siguientes registros mineros Mi Natalia, Concepción, Fea, San Andrés, Roja, Demasia á Rita, Félix, San Antonio, Elvira, Demasia á Santa Joaquina, Rita, Chasco y Encarcelada, números 11845, 12587, 12034, 11898, 11409, 12149, 12223, 11479, 10821, 10226, 8488, 12682 y 12183.

Santander 5 abril de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Se hace saber que por decreto de 7 de marzo último, ha sido cancelado y declarado franco y registrable el terreno del registro Confianza, número 12476, por renuncia del dueño.

Santander 5 de abril de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Relación de los extractos de acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre de 1903.

Declarar soldados á José Solar Sierra y Mateo Ruiz Campo.

Autorizar á D. Baldomero Perales para reconstruir la fachada de la casa núm. 17 de la calle de Menendez de Lúcar.

Sacar á subasta el servicio de recolección de basuras de la ciudad.

Adjudicar definitivamente á don Valentín Zubizarreta el remate para construir una acera asfaltada al Norte del mercado de la plaza de la Esperanza.

Quedar enterado de las cuentas de la semana hechas por administración en la semana del 21 al 27 de noviembre.

Formar juntas de distrito con objeto de inspeccionar todos las viviendas y exigir se pongan en condiciones higiénicas.

Hacer con don Eduardo Diestro un nuevo contrato de arrendamiento de locales y habitación para la maestra de la escuela segunda del centro.

Adjudicar definitivamente á don Manuel San José Delgado el servicio de colocación de sillas y sillones en los paseos públicos.

Autorizar á la alcaldía para en unión de la comisión de beneficencia reparta raciones, ropas ú otros auxilios á las clases menesterosas, destinando á esta atención 5.000 pesetas.

Publicar los extractos de acuerdos tomados durante el mes de Noviembre.

Autorizar á la alcaldía para habilitar el local Exposición á fin de acuartelar una sección de caballerías.

Anunciar la vacante de fiel de Consumos.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes de las comisiones de Ensanche y Hacienda.

Conceder terrenos en Ciriego á don José García y don Juan San Martín.

Autorizar á don Ignacio Lavín para ampliar la sobre fachada de su casa, Puente, 10; á don Luciano González para colocar miradores balcones en la casa San José, 1 y á don José Pontón para reformar las fachadas Norte y Sur de la casa San Francisco, 22.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por admon. en la semana del 28 de Noviembre al 4 de Diciembre.

Pagar las cuentas de jornales devengados por los bomberos durante el mes de Noviembre.

Autorizar á don Narciso de las Cuevas para construir una casa en la calle de San Fernando.

Sacar á subasta los impresos y objetos de escritorio que sean ne-

cesarios para las oficinas municipales durante el año 1904.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por admon. en la semana del 5 al 11 del corriente.

Aclarar el acuerdo de 9 de Septiembre en el sentido de que el legado benéfico del excelentísimo señor marqués de Comillas y que fué destinado á la construcción de un edificio para instalar en él el Monte de Piedad y Caja de Ahorros, solo tendrá el Ayuntamiento una representación equivalente al importe del legado, mas intereses devengados, si llega el caso de que tenga que desaparecer el edificio.

Quedar enterado del fallo de la Junta Administrativa de Consumos absolviendo á doña Joaquina Fernandez.

Consultar á dos Letrados si procede entablar demanda de indemnización de daños y perjuicios contra los autores del proyecto del Mercado de la Esperanza, así como si dicha responsabilidad alcanza á cualquier otra persona que haya intervenido en el asunto.

Nombrar practicante de la ciudad á don Ricardo del Campo.

Exponer al público la lista provisional de electores de compromisarios para Senadores que se ha de fijar el día primero de Enero.

Cooperar con la Liga de Contribuyentes se gestione se eleve de categoría esta Comandancia de la Guardia Civil.

Conceder una sepultura y terreno en el cementerio de Ciriego á don Sebastián Galo y á doña Jesusa Estrada.

Autorizar á don Mariano Escoriaza para construir una casa en el camino de la segunda playa del Sar lineró.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por admon. en la semana del 12 al 24 del corriente.

Instalar faroles y plantar árboles al Norte de la Plaza de la Esperanza.

Señalar nuevas manzanas para enterramientos y venta de terrenos en el cementerio de Ciriego.

Sacar nuevamente á subasta el servicio de recolección de basuras.

SESION DEL DIA 30

Quedar enterado del fallo de la Junta Administrativa de Consumos, condenando á Ricardo Garcia por introducción de perdices y palominos.

Eximir del pago de arbitrios á la sociedad recreativa «El Automóvil.»

Autorizar á don Cesar Pombo para poner provisionalmente una galería en la fachada de la casa que está construyendo en la calle de la Blanca.

Nombrar bombero fijo al eventual don Antonio Abascal.

Disolver la Banda Municipal y desestimar la solicitud de los músicos para continuar con rebaja de sueldos.

Autorizar á don Venancio Fernandez para construir una batería de miradores en la casa número 6 de la calle de Carbajal, y á las Juntas Administrativas de Cueto y Peñascastillo para repartir prestaciones personales.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 19 al 25 del corriente.

Adquirir básculas para el mercado de la Esperanza.

Conceder á doña Juana Rentería una urna cineraria en el cementerio de Ciriego.

Subvencionar á tres Maestros municipales con 500 pesetas para que asirtan en Valladolid á los cursos breves explicativos de sistema de trabajos manuales con objeto de implantarlos en esta ciudad.

Visto Bueno: El alcalde, Luis Martinez Fernandez.— El secretario, Sixto Valcázar.

Ayuntamiento de Valdeolea

Los contribuyentes y hacendados vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en el líquido imponible y previa justificación legal de las alteraciones, podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 25 de abril próximo, las relaciones de las altas ó bajas que soliciten, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Valdeolea 31 de marzo de 1904.—El alcalde, Pedro Rodriguez.

Ayuntamiento de los Corrales

Debiendo procederse por dicho Ayuntamiento á la formación de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base á los repartimientos de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana

para el próximo año de 1905, los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, pueden presentar en esta Alcaldía, en todo el corriente mes, las relaciones de alta y baja debidamente justificadas.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados.

Los Corrales 1.º de abril de 1904.—El alcalde, Leopoldo Gutiérrez.

Ayuntamiento de Hazas en Cesto

Próxima la época para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para confeccionar los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, se hace saber al público con objeto de que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, puedan presentar las correspondientes declaraciones en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día quince del próximo mes de abril.

Hazas en Cesto 31 de marzo de 1904.—El alcalde, Ramón Arredondo.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Próxima la fecha en que ha de procederse á la formación del apéndice al amillaramiento, los contribuyentes y hacendados en este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y pecuaria, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del actual, las relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos de traslación de dominio correspondientes, con las cartas de pago que acrediten haber satisfechos los derechos reales á la Hacienda pública; pues las que se presenten con posterioridad á la fecha indicada, no surtirán efecto para el próximo apéndice.

Marina de Cudeyo 3 abril de 1904.—El alcalde, José Solana.

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

No habiendo tenido efecto las segundas subastas de 50 y 20 ár-

boles maderables de roble, pertenecientes á los pueblos de Las Pillas y Liermo respectivamente, de este término municipal, verificadas en este Ayuntamiento el día 24 del actual, se anuncia otra tercera subasta que ha tener lugar en esta casa Consistorial el día 11 del próximo abril y hora de las diez y once de su mañana y bajo el mismo tipo que las anteriores y con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Ribamontáu al Monte 28 de marzo de 1904.—El alcalde, Manuel Agüera.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Los vecinos de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, por compras, permutas, sucesiones y demás transmisiones de dominio, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las respectivas relaciones de altas y bajas debidamente justificadas, con los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos á la Hacienda durante el plazo de 30 días, pasados estos no se admitirán las que se presenten.

Castro Urdiales 29 de marzo de 1904.—T. Ibarra.

Ayuntamiento de Luena

Debiendo procederse á la confección de los apéndices para fijar el cupo de las contribuciones de territorial para el año de 1905, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento todas las declaraciones de altas y bajas que los contribuyentes tengan á bien hacer, las cuales serán tomadas en concordancia á las mismas, se presentan los documentos acreditativos del pago del impuesto de transmisión de bienes.

El plazo para presentarlas será el de un mes á contar desde esta fecha y transcurrido dicho plazo, no podrán ser admitidas para el próximo apéndice.

Luena 25 de marzo de 1904.—El alcalde, José Díaz.

Ayuntamiento de Lamasón

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza

rústica, pecuaria b urbana, presentarán en la Secretaría las relaciones de altas y bajas acompañadas de los documentos justificativos en el plazo de quince días, desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales no serán admitidas.

Lamasón 30 de marzo de 1904.—El alcalde, Moisés Fernández Cortines.

Ayuntamiento de Arredondo

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento, base de los repartimientos de rústica y pecuaria para 1905, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán sus relaciones de alta y baja debidamente acreditadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia que transcurrido este término, no se admitirán las que con el indicado objeto sean presentadas.

Arredondo 2 de abril de 1904.—El alcalde, Antonino Manteca.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Cédula de citación

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de esta ciudad, referente á sumario seguido sobre muerte, contra Francisco Bolado Diego; tiene acordado que se citen en forma legal á los sujetos que luego se dirán, para que el día once de abril, á las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, á prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, de no comparecer en justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Pedro Cámos, que vivía calle de Calzadas Altas, número 43.

Ramón González del Corral, que vivía Muelle, 31, 2.º.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á treinta de mar-

zo de mil novecientos cuatro.—El secretario.

Cédula de citación

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario sobre estafa contra Andrés Paniagua, tiene acordado que se cite por la presente á los sujetos que luego se dirán, para que en el término de seis días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario, y por la presente, al mismo tiempo, se les ofrece las acciones del procedimiento en dicha causa.

Trifidiano Díaz, Miguel Delgado y José Rivas.

Y para que lo acordado tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á treinta de marzo de mil novecientos cuatro.—El secretario.

ANUNCIOS PARTICULARES

Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 13